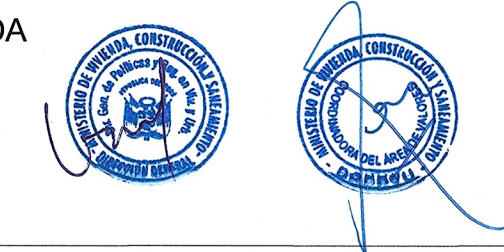


PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - LIMA METROPOLITANA
 DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA
 DISTRITOS: COMAS, PUENTE PIEDRA

OBSERVACIONES
 1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGLAMENTARIA
 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTES CORRESPONDIENTE.
 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTES, SI EL OTRO FRENTES TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
 4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
 5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
 6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m².

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 411 -2017-VIVIENDA
 FECHA: 30 OCT. 2017
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2018



C-24	D-24	LAMINA: C-23 ESCALA GRAFICA (metros) ESCALA: 1/5,000 (APROXIMADA)
C-23	D-23	
C-22	D-22	